

***Nota de prensa de La Fundación Toro de Lidia sobre la condena a los tres jóvenes que realizaron pintadas ofensivas en la estatua dedicada a Ponce en Chiva, su localidad natal. Esta condena es firme y no recurrible. Pero por otro lado y más importante, próximamente tendremos los argumentos de la sentencia. Como crea precedente para que futuros ataques del mismo tipo no queden impunes, en cuanto la tengamos os explicaremos cómo esta victoria va a blindar al sector.***

**Madrid, 4 de septiembre de 2020**



**José Manuel Desco y los hermanos Sáez Sanchez** han sido condenados a una pena de **6 meses de cárcel, 750 euros de multa y a asumir los costes de la limpieza de la obra, así como a pedir perdón públicamente**

#### **La Fundación Toro de Lidia**

, ante las pintadas en la escultura del torero, interpuso una querrela contra el patrimonio cultural y por injurias graves tras escribir la palabra 'asesino' en ella.

Los 3 autores del ataque vandálico contra la escultura dedicada al torero **Enrique Ponce en Chiva**, su ciudad natal, han sido condenados por un delito contra el patrimonio cultural y por injurias graves a una pena de 6 meses de cárcel, 750 euros de multa y a asumir los costes de la limpieza de la obra, así como a pedir perdón públicamente.

En enero de 2017, **José Manuel Desco y los hermanos Sáez Sánchez** atentaron contra estatua dedicada al torero escribiendo la palabra 'asesino' y realizando distintas pintadas ofensivas junto a ella.

Ante tales hechos y tras la identificación de los autores,

**La Fundación del Toro de Lidia**

, en representación del torero, interpuso una querrela por un delito contra el patrimonio cultural y por injurias graves.

Este procedimiento iniciado en 2017 por el **despacho de abogados Cremades & Calvo Sotelo**

finaliza hoy con la condena de los jóvenes que, tras negociaciones, admitieron los hechos antes de la vista. Sentencia que no es recurrible.

En este sentido, los hermanos **Sáez Sánchez** han sido condenados por un delito contra el patrimonio histórico cultural del artículo 323 del Código Penal, a una pena de 6 meses y a asumir los costes derivados de la limpieza de las pintadas, tal y como había solicitado la FTL.

Por otro lado, **José Manuel Desco Albarracín**, autor identificado de los ataques, ha sido condenado a la misma pena que los anteriores por el mismo delito de daños, y por un delito de injurias graves con publicidad a indemnizar a

**Ponce**

en la cantidad de 750 euros y a pedir públicamente perdón, asumiendo el coste de la publicación de la sentencia en un periódico de tirada nacional.

Con esta nueva sentencia, **La Fundación Toro de Lidia** continua su política de abrir todas las vías de defensa necesarias para hacer frente a los diferentes tipos de ataques que recibe la tauromaquia con la intención de cubrir todo el espectro de delitos o agresiones contra el sector del toro.